



Sabanalarga, (Atlántico), 24 de febrero de 2022
PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: HIADES PATRICIA MERCADO RAMOS
DEMANDADO: ALBA DEL CARMEN OLMOS POLO-ALFREDO SULBARAN MERCADO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00831-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, MERCADO informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito virtual el día 6 de septiembre de 2.021, solicitando impulso procesal, Dígnese proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 24 de febrero de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial , y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante , en este caso se observa que la notificación personal no se encuentra adjuntada la certificación donde conste que envió el traslado de la demanda y sus anexos , igualmente se observa que se notificó con la misma comunicación de notificación personal a los dos demandados siendo lo correcto hacerse individualmente, independientemente que ambos demandados tengan la misma dirección .de conformidad con el artículo 291 del C.G.P , y conforme al decreto 806 del 2020. por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal en debida forma , por lo anterior no se accede a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.

SEGUNDO: Por secretaria, notificar al accionante, de conformidad al decreto 806 de 2020

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 25 DE
FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6a7a2821f118ca05e23d7cfe103c0a41f7677f6ed7a2ad8f13a7465e02b5cd7

Documento generado en 24/02/2022 03:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>